



PUNTA ARENAS, Septiembre 29 de 2009.

Nº 3382 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente Nº 5.790, recaído en Oficio Ord. Nº 806, de fecha 28 de Septiembre de 2009, de la Dirección de Tránsito, solicitando aprobación de Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan la Licitación Pública denominada "Conservación Demarcaciones Sendas de Seguridad, Pasos Peatonales, Punta Arenas", Código BIP Nº 30079126, ID 2353-11-LP096.
- ✓ Resolución Alcaldía mediante E-mail, de 11 de Septiembre de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63º de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 3.360, del 25 de Septiembre de 2009; 1.642 y 1.643 del 30 de Septiembre de 2009;

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19º del Reglamento de fecha 24 de septiembre del 2004 que regula la Ley de Compras Nº 19.886 (D.S. Nº 250/2004 Ministerio de Hacienda), las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado de la Licitación Pública denominada "**CONSERVACIÓN DEMARCACIONES SENDAS DE SEGURIDAD, PASOS PEATONALES, PUNTA ARENAS**", **CÓDIGO BIP Nº 30079126**, las que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el Nº 2353-11-LP09.
2. **LLÁMESE** a Licitación Pública denominada "**CONSERVACIÓN DEMARCACIONES SENDAS DE SEGURIDAD, PASOS PEATONALES, PUNTA ARENAS**", **CÓDIGO BIP Nº 30079126**.
3. Las condiciones de la licitación están contenidas en las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes anexos ingresados en la Licitación Nº 2353-11-LP09.
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el SISTEMA ELECTRÓNICO DE Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-

CLAUDIA CASÁS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO TORRES BARRÍA
ALCALDE (S)

MTB/CCK/egb.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- **Administración Municipal.**
- Dirección de Tránsito.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Tesorería Municipal.

- Dirección de Control.
- Asesor Jurídico.
- Comunicaciones.
- Antecedentes.
- Archivo.

**BASES ADMINISTRATIVAS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 2353-11-LP09****"CONSERVACIÓN DEMARCACIONES SENDAS DE SEGURIDAD,
PASOS PEATONALES, PUNTA ARENAS"****CODIGO BIP 30079126****ARTÍCULO 1°: OBJETIVO**

Estas Bases Administrativas tienen como objetivo reglamentar el llamado a Licitación Pública denominada "**Conservación Demarcaciones Sendas de Seguridad, Pasos Peatonales, Punta Arenas**".

ARTÍCULO 2°: DISPONIBILIDAD DE LAS BASES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Las Bases Administrativas y Técnicas, junto a todos los antecedentes relacionados con esta licitación están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, a partir de la fecha de su publicación, licitación **N° 2353-11-LP09**. En este sentido, las fechas de las distintas etapas de este proceso, serán las que estén registradas en el formulario de esta licitación al momento de efectuar su publicación.

ARTÍCULO 3°: MANDANTE

El mandante del proyecto es el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

ARTÍCULO 4°: DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRATA

La institución que contrata, por mandato del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, es la Il. Municipalidad de Punta Arenas, representada por su Alcalde o por el funcionario que legalmente le subrogue, con domicilio en el Palacio "José Montes", ubicado en calle Plaza Muñoz Gamero N° 745, de la ciudad de Punta Arenas.

ARTÍCULO 5°: UNIDAD TÉCNICA E INSPECCION TÉCNICA DE LA OBRA (I.T.O)

Para el control del correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, la Il. Municipalidad de Punta Arenas designa como Unidad Técnica a la Dirección de Tránsito, quienes deberán velar en forma permanente por el oportuno y fiel cumplimiento del contrato. La Unidad Técnica para todos los efectos será además la Inspección Técnica de la Obra (I.T.O). La municipalidad estará facultada para cambiar en cualquier momento la Unidad Técnica.

ARTÍCULO 6°: FINANCIAMIENTO

El financiamiento será con cargo a recursos del F.N.D.R.

La gestión financiera quedará radicada en el Mandante, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, quien cancelará los estados de pago presentados por el contratista, los que serán visados previamente por la Unidad Técnica.



SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN



Bases Administrativas y Técnicas

"Conservación Demarcaciones Sendas de Seguridad, Pasos Peatonales, Punta Arenas"

**ARTÍCULO 7º: PRESUPUESTO OFICIAL**

Proyecto	Presupuesto Oficial IVA Incluido
Conservación Demarcaciones Sendas de Seguridad, Pasos Peatonales, Punta Arenas.	\$ 64.225.000.

ARTÍCULO 8º: REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con el siguiente requisito:

- a) Estar inscrito en el Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.

NO PODRÁN PARTICIPAR:

- a) Personas naturales o jurídicas a quienes la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas haya liquidado uno o más contratos por concepto de mala ejecución de obras, o estas inconclusas por haber incurrido en abandono de las obras, o por no haber dado cumplimiento a lo estipulado en los antecedentes que hayan regulado dichos contratos.
- b) Personas naturales o jurídicas que tuvieren juicios pendientes con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, ya sea como demandantes o como demandados, haciéndose extensiva esta limitación a los socios que integren estas últimas.
- c) Personas naturales o jurídicas que tuvieren demandas laborales por las cuales la Municipalidad deba responder solidariamente o subsidiariamente ante los Tribunales.

ARTÍCULO 9º: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el solo hecho de formular una oferta, se entenderá que el oferente ha leído el contenido del presente documento y demás antecedentes que regulan este proceso y que acepta las condiciones en ellos establecidas. Además, declara conocer las disposiciones legales, normativas y reglamentarias que rigen las transacciones que se realizan a través del portal, www.mercadopublico.cl y www.chileproveedores.cl, y no podrá alegar desconocimiento de ellas bajo ninguna circunstancia y estará obligado a cumplirlas cabalmente, aunque ellas no se señalen en forma tácita ni expresa en estas Bases Administrativas y Técnicas.

ARTÍCULO 10º: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Para efectos del contrato, los antecedentes relacionados con la identificación del oferente, dirección comercial, teléfono de contacto y correo electrónico, serán aquellos que estén registrados en el Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, y/o en el Registro de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl





ARTÍCULO 11º: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones deberán realizarse en las fechas y horarios indicados en la ficha de la licitación **Nº 2353-11-LP09**.

Las aclaraciones estarán disponibles para todos los interesados en participar esta licitación, siendo obligación de los oferentes tomar conocimiento de ellas. Durante este proceso, la municipalidad podrá formular las aclaraciones que estime pertinente.

Las aclaraciones forman parte integrante de la licitación y su aplicación es obligatoria para todos los oferentes.

ARTÍCULO 12º: GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la seriedad de la oferta, cada oferente deberá presentar una boleta de garantía bancaria a la Vista, por un monto de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), extendida a nombre de la **II. Municipalidad de Punta Arenas, RUT: 69.250.200-0, cuya vigencia no podrá ser inferior al día 30 de noviembre de 2009.**

La glosa de la garantía debe decir lo siguiente: "Para Garantizar la Seriedad de la Oferta presentada en la Licitación Pública **"Conservación Demarcaciones Sendas de Seguridad, Pasos Peatonales, Punta Arenas"** y deberá ser entregada en dependencias de la Secretaría Municipal, ubicada en Plaza Muñoz Gamero Nº 745, 1er. piso - Punta Arenas, **hasta las 11:00 horas del día 14 de octubre de 2009.** Para estos efectos, la citada oficina atenderá de 08:30 a 12:30 horas y de 14:30 a 16:00 horas.

La boleta de garantía de seriedad de la oferta deberá presentarse en un sobre denominado "Documentos Anexos - Indicar tipo de documento que presenta (Boleta de Garantía)", caratulado con el Nombre de la Licitación "Para Garantizar la Seriedad de la Oferta presentada en la Licitación Pública **"Conservación Demarcaciones Sendas de Seguridad, Pasos Peatonales, Punta Arenas"**, la Razón Social del Oferente, su Run o Rut, Dirección Comercial y Firma.

La inconsistencia de información en la carátula del sobre y diferencias que no sean sustanciales en la glosa de la Boleta de Garantía, no será causal para rechazar una oferta, siempre que en el citado documento esté claramente indicado que fue extendido para caucionar la oferta presentada.

La apertura de los sobres recibidos se realizará a las 12:00 horas, en la misma fecha y lugar de entrega, en presencia de la Sra. Secretaria Municipal. De lo obrado en el acto de apertura, se dejará constancia en acta que se suscribirá al efecto, documento que podrá ser firmado por los asistentes a este proceso.

La Secretaria Municipal deberá remitir a la Tesorería Municipal la boleta de garantía original para el resguardo respectivo, enviando copia del citado documento a la Dirección de Tránsito.

Esta garantía será devuelta en un plazo no superior a 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha de suscripción del contrato con el oferente que resulte adjudicado, remitiéndola a la dirección comercial que éste registre, conforme a lo establecido en el artículo 10º de estas Bases Administrativas. No obstante ello, los oferentes que así lo deseen podrán retirarla directamente en la Tesorería Municipal, ubicada en calle Julio A. Roca 940, 1er. piso.





La boleta de garantía de seriedad se entregará como caución de la oferta presentada, pudiendo ser ejecutada unilateralmente y por la vía administrativa y por la sola voluntad de la II. Municipalidad de Punta Arenas, en los casos que se indican:

- a) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta o se desiste de ella en el período de validez de este documento.
- b) Si el proponente cuya oferta ha sido adjudicada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Garantía de Buena Ejecución de las Obras, en el plazo estipulado.

ARTÍCULO 13º: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el oportuno y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, el contratista que resulte adjudicado deberá entregar una boleta de garantía bancaria a la Vista, extendida a nombre de **Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Rut: 72.229.800-4**, por un monto de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), **con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2010, como mínimo.**

La glosa de la garantía debe decir lo siguiente: "Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato **Conservación Demarcaciones Sendas de Seguridad, Pasos Peatonales, Punta Arenas**" y deberá ser entregada en dependencias de la Dirección de Tránsito (Unidad Técnica), ubicadas en calle Julio A. Roca Nº 927 - 1º piso, dentro del plazo de 7 (siete) días hábiles, contados desde el día de adjudicación de la licitación en el portal www.mercadopublico.cl.

El incumplimiento de esta exigencia en el plazo señalado, facultará a la Municipalidad para dejar sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar la propuesta al siguiente oferente mejor evaluado o realizar un nuevo proceso de licitación.

Esta garantía se otorgará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al adjudicatario, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la sola voluntad de la II. Municipalidad de Punta Arenas, en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas, el contrato y demás documentos que regulan este proceso.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá al adjudicatario en un plazo no superior a (15) quince días hábiles, contados desde su fecha de vencimiento, a la dirección comercial que éste registre, conforme a lo establecido en el artículo 10º de las Bases Administrativas. No obstante ello, el adjudicatario podrá retirarla directamente desde las oficinas de la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Para garantizar la buena ejecución de las obras, el contratista que resulte adjudicado deberá entregar una boleta de garantía bancaria a la Vista, extendida a nombre de **Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Rut: 72.229.800-4**, por un monto de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), **con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2010, como mínimo.**



La glosa de la garantía debe decir lo siguiente: "Para Garantizar la Buena Ejecución de las Obras del Contrato **"Conservación Demarcaciones Sendas de Seguridad, Pasos Peatonales, Punta Arenas"** y deberá ser entregada en dependencias de la Dirección de Tránsito (Unidad Técnica), ubicadas en calle Julio A. Roca N° 927 - 1° piso, dentro del plazo de 7 (siete) días hábiles, contados desde el día de adjudicación de la licitación en el portal www.mercadopublico.cl.

El incumplimiento de esta exigencia en el plazo señalado, facultará a la Municipalidad para dejar sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar la propuesta al siguiente oferente mejor evaluado o realizar un nuevo proceso de licitación.

Esta garantía se otorgará para garantizar la buena ejecución de las obras, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la sola voluntad de la II. Municipalidad de Punta Arenas.

La garantía de buena ejecución de las obras se devolverá al adjudicatario en un plazo no superior a 15 (quince) días hábiles, contados desde su fecha de vencimiento, a la dirección comercial que éste registre, conforme a lo establecido en el artículo 10° de las Bases Administrativas. No obstante ello, el adjudicatario podrá retirarla directamente desde las oficinas en que esté ubicada la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 15°: PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe realizarse única y exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl, por medio de la ficha de la licitación N° 2353-11-LP09, en los plazos establecidos en el mismo formulario.

La oferta debe realizarse en pesos de la República de Chile, y debe contemplar mano de obra, materiales, y todos los costos asociados a la prestación del servicio, conforme a las exigencias y especificaciones establecidas en estas Bases Administrativas y Técnicas.

En la ficha de licitación se encuentra publicada la siguiente línea de producto:

4.200 metros cuadrados de demarcación de sendas de seguridad peatonal, pasos de cebra y demarcación complementaria, con pintura termoplástica color blanco y/o amarillo según corresponda, conforme a detalle que se indica en archivo adjunto (ANEXO N° 1).

Los trabajos deben considerar la demarcación de sendas de seguridad peatonal, líneas de detención, líneas de eje de calzada, flechas de dirección, señales Ceda el Paso, Pare, leyenda Lento, achurados, encauses, estacionamientos reservados, estacionamientos discapacitados, resaltos, entre otras demarcaciones complementarias, conforme a las exigencias y especificaciones establecidas en estas Bases Administrativas y Técnicas.

ARTÍCULO 16°: PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Al momento de ingresar su oferta económica al portal www.mercadopublico.cl o hasta antes del plazo establecido para el cierre del plazo de recepción de ofertas, el proponente deberá adjuntar su oferta técnica, la que debe contener lo siguiente:





- a) Currículum vitae resumido de la empresa, en donde conste la experiencia que posee en demarcación vial, indicando referencias de trabajos realizados en los últimos 5 años.
- b) Detallar en forma general el equipamiento de que dispone para ejecutar este tipo de trabajos y el tipo de pintura termoplástica que utilizará en ellos.
- c) Indicar la garantía ofertada por su trabajo, en los términos indicados en el artículo 8° de estas Bases Técnicas "Garantía de Trabajos Ejecutados"

Todos los antecedentes que indique el oferente en su oferta técnica podrán ser verificados por la municipalidad.

ARTÍCULO 17°: ANTECEDENTES PARA OFERTAR Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Al momento de presentar su oferta, junto a las demás exigencias establecidas en este proceso, las personas naturales deben presentar Copia Legalizada de su Cédula de Identidad, y las personas jurídicas, Rut de la Empresa. Estos documentos pueden presentarse a través de cualquiera de las siguientes modalidades:

- 1) Presentar documentos junto a la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, en las condiciones, plazo y lugar indicado en el artículo 12° de estas Bases Administrativas.
- 2) Ingresar los documentos en archivo digital al momento de ingresar su oferta económica al portal www.mercadopublico.cl

Proveedores que estén con inscripción vigente en www.chileproveedores.cl, no requieren presentar estos documentos en esta etapa del proceso.

Para suscribir el contrato definitivo el oferente que resulte adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

Personas Naturales:

- a) Copia Legalizada de Cédula de Identidad.

Personas Jurídicas:

- a) Copia Legalizada del Rut de la empresa.
- b) Copia legalizada de Cédula de Identidad del Representante Legal.
- c) Poder Vigente del Representante Legal de la Empresa.
- d) Copia Legalizada de Escritura de Constitución de la Sociedad o Certificado de Vigencia de la Sociedad.

Estos antecedentes podrán ser presentados a través de cualquiera de las siguientes modalidades:





- 1) Presentar documentos junto a la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta o junto a la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en las condiciones, plazo y lugar indicado en el artículo 12° y/o 13° de estas Bases Administrativas.
- 2) Tener a disposición los documentos en el portal www.chileproveedores.cl, en un plazo no superior a siete (7) días hábiles, contados desde la fecha de adjudicación de la licitación.
- 3) Ingresar los documentos en archivo digital al momento de ingresar su oferta económica al portal www.mercadopublico.cl.

ARTÍCULO 18°: PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura de la licitación se realizará en forma electrónica a través del portal www.mercadopublico.cl, procedimiento que consta de dos etapas:

- 1) Apertura Administrativa y Técnica: Se realizará el día establecido en este proceso, a partir de la hora estipulada.
- 2) Apertura Económica: Se realizará el día establecido en este proceso, a partir de la hora estipulada, solamente respecto de aquellas ofertas que hayan sido aceptadas en la apertura Administrativa y Técnica.

Estos procedimientos serán realizados en forma interna por la Unidad Técnica del proceso y los oferentes podrán informarse del estado en que se encuentra la licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

ARTÍCULO 19°: EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Dirección de Tránsito, en su calidad de Unidad Técnica y ella se realizará de acuerdo a la siguiente pauta de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR
Oferta Económica (Puntaje Económico = PEc)	70%	Precio (Oferta Menor Precio / Oferta Analizada) x 100 x 0,70 = Puntaje Económico (PEc).
Oferta Técnica (Puntaje Técnico = PTe)	30%	a) Experiencia b) Garantía Ofertada
TOTAL	100%	

La experiencia se evaluará conforme a los antecedentes curriculares que presente el oferente, en los términos indicados en el artículo 16° de estas Bases Administrativas "Presentación Oferta Técnica", asignándole el puntaje que se indica:

- a) Experiencia (PEx): El oferente que tenga más de 5 años de experiencia en trabajos de demarcación vial, tendrá 15 puntos; el que tenga entre 3 y 5 años de experiencia, tendrá 10 puntos; el que tenga menos de 3 años de experiencia, tendrá 5 puntos; y el que no tenga experiencia, tendrá 1 punto.



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN





A la garantía ofertada se le asignará el puntaje que se indica:

- b) Garantía (PG): 15 puntos a quienes oferten 150 o más días de garantía, 10 puntos a quienes oferten entre 91 y 149 días de garantía y 5 puntos a quienes oferten la garantía mínima exigida en el artículo 8° de las Bases Técnicas "Garantía de Trabajos Ejecutados", que es de 90 días.

El Puntaje Técnico (PTe) se obtendrá de la siguiente manera:

Puntaje Experiencia: PEx.

Puntaje Garantía: PGa.

$(PEx + PGa) \times 0,30 = \text{Puntaje Técnico (PTe)}$

El Puntaje Total (PTo) se obtendrá de la siguiente manera:

$\text{Puntaje Económico (PEc) + Puntaje Técnico (PTe) = El Puntaje Total (PTo)}$

La adjudicación y notificación al proponente que resulte adjudicado se realizará a través del portal www.mercadopublico.cl.

ARTÍCULO 20°: SUSCRIPCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El oferente que resulte adjudicado deberá suscribir un contrato con la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en un plazo no superior a diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de entrega de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Garantía de Buena Ejecución de las Obras.

El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del mismo y tendrá una duración de 120 (ciento veinte) días corridos.

El contrato se suscribirá ante notario, en seis ejemplares de idéntico tenor, quedando cuatro copias en poder de la municipalidad y los restantes en posesión del adjudicatario. Los costos que se devenguen por este concepto serán de cargo del contratista. Tratándose de personas jurídicas, el contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la sociedad, debidamente acreditado.

Se considera como parte integrante del contrato las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Aclaraciones, Documentos Anexos y la Oferta.

El contrato se podrá modificar por mutuo acuerdo de las partes, en los casos que a continuación se indican:

- a) Modificación del plazo de contrato, por razones de tipo climático. Esto, considerando que la aplicación de pintura termoplástica está supeditada a las condiciones climáticas que se presenten durante el período de vigencia del contrato.
- b) Aumento de obras.



SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN





ARTÍCULO 21°: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Incumplimiento de cualquier obligación contraída por el prestador del servicio. En este caso la municipalidad siempre estará facultada para poner término al contrato de forma inmediata y en cualquier momento.
- c) Por notoria insolvencia y/o quiebra de la empresa.
- d) Incumplimiento por parte del proveedor de de las exigencias establecidas en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas) y su reglamento.

ARTÍCULO 22°: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- a) Cumplir con todas las disposiciones legales vigentes y de previsión social que procedan con su personal, no pudiendo en ningún caso imputar dichas obligaciones a la II. Municipalidad de Punta Arenas.
- c) Ejecutar los trabajos materia del contrato y cumplir estrictamente con las exigencias señaladas en las Bases Administrativas y Técnicas, Aclaraciones (si las hubiere) y su oferta.
- d) Cumplir con todas las normas técnicas relativas a demarcación vial, conforme a lo establecido en el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- e) Mantener la totalidad de los compromisos contraídos en el contrato y no cederlos ni transferirlos, total o parcialmente, a persona natural o jurídica alguna.
- f) Proveer todos los materiales y solicitar todas las autorizaciones que sea necesario disponer para una correcta y buena ejecución de las obras.
- f) Asumir todos los gastos que se originen con motivo de la operación del contrato, la celebración del mismo y sus eventuales modificaciones.
- g) Dar estricto cumplimiento a todas las normas legales y reglamentarias que digan relación con el contrato.
- h) Responder por los daños y perjuicios que por cualquier causa o circunstancia se produzcan con ocasión de la obra encomendada, y en general, por cualquier error, negligencia o imprudencia de parte suya o del personal que labora en las obras, debiendo subsanarlas a su costa. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere afectarle al contratista por los perjuicios causados durante la ejecución de la obra.



SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN



- i) Consultar antes de su ejecución a la Unidad Técnica, respecto de la imprecisión, dudas o discordancia de los trabajos de demarcación vial que vaya ejecutando durante la vigencia del contrato, con el objeto de aclararlas previo a la realización de los trabajos. De no ser así, la Unidad Técnica podrá ordenar la demolición del trabajo ejecutado, estando obligado el contratista a ejecutarlas nuevamente de manera correcta, conforme a las instrucciones que le entregue la contraparte técnica.

ARTÍCULO 23º: MULTAS Y AMONESTACIONES

La municipalidad deberá aplicar administrativa y unilateralmente, sin ulterior recurso, multas o amonestaciones, por incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contempladas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, en los casos que a continuación se señalan:

- a) Al ser sorprendido realizando los trabajos contratados sin adoptar las medidas de seguridad que este tipo de obras exige, se aplicará al contratista una multa de 2 U.T.M y se exigirá la inmediata suspensión de los trabajos.
- b) Al ser sorprendido realizando trabajos sin contar con las autorizaciones de los organismos pertinentes, se aplicará una multa de 1,5 U.T.M. y se ordenará la inmediata suspensión de los trabajos.
- c) Incumplimiento de cualquier otra obligación establecida en las bases administrativas y técnica, en su oferta y en el contrato, 1 UTM.
- d) No instalar en el plazo establecido en el artículo 6º de las Bases Técnicas, el letrero indicativo exigido, 1 UTM por cada día de atraso.

Para efectos del cálculo de multas se considerará el valor de la U.T.M. del mes en que se notificó el incumplimiento.

Cualquier incumplimiento que se detecte durante la ejecución del contrato será notificado por escrito al adjudicatario, quien deberá informar por escrito a la Unidad Técnica, en un plazo máximo de 24 horas, las causas que provocaron la deficiencia observada, señalando de manera clara y precisa las medidas adoptadas para corregirla.

Con la información entregada por el contratista, la Unidad Técnica resolverá respecto de sanción que aplicará (multa o amonestación), situación que será notificada por escrito al adjudicatario.

El incumplimiento que genere la multa, será notificado por escrito al proveedor adjudicado, quien tendrá un plazo de 2 (dos) días hábiles para cancelarla en la Tesorería Municipal de Punta Arenas. En caso que no lo hiciere, la municipalidad podrá deducirla de cualquier factura asociada al contrato, que se encuentre en proceso de pago, o hacer efectiva en su totalidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. La municipalidad emitirá un giro de ingresos municipales por la multa aplicada.



MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECTOR DE TRANSITO



MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECTOR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL



ARTÍCULO 24°: ESTADOS DE PAGO

El pago se efectuará por estados de pagos mensuales, en un plazo no superior a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la respectiva factura por parte de la municipalidad.

Los estados de pagos mensuales se realizarán por la cantidad de metros cuadrados demarcados durante el mes que se está facturando.

Previo a presentar un estado de pago, el contratista deberá solicitar a la Inspección Técnica la recepción provisoria de los trabajos que desea facturar, con el objeto de que ésta verifique que ellos fueron ejecutados conforme a las exigencias y especificaciones establecidas en esta licitación y proceda a visar el respectivo estado de pago. Los estados de pago se cursarán con la recepción provisoria de los trabajos y la presentación por parte del adjudicatario de certificado de la Dirección del Trabajo de la XIIª Región de Magallanes y Antártica Chilena, que acredite estar al día en el pago de las remuneraciones y prestaciones provisionales de su personal.

La factura debe emitirse a nombre del **Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Rut: 72.229.800-4**, y ser entregada en la Unidad Técnica, Dirección de Tránsito de la II. Municipalidad de Punta Arenas, cuyas oficinas se ubican en calle Roca 927, Punta Arenas.

ARTÍCULO 25°: ANTICIPO

El adjudicatario podrá solicitar un anticipo de hasta el 10% del monto del contrato. La solicitud de anticipo deberá ser solicitada por el adjudicatario en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, contados desde la fecha de firma del contrato.

Para solicitar el anticipo el adjudicatario deberá presentar una boleta de garantía bancaria a la vista, por el mismo valor del anticipo que se está solicitando, con una vigencia igual a la duración del contrato, como mínimo, extendida a nombre del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

En la facturación del anticipo, deberá quedar claramente indicado a qué cantidad de metros cuadrados de demarcación equivale el anticipo que se está solicitando, para efectos de control del contrato.

ARTÍCULO 26°: NORMATIVA APLICABLE

Al contrato le serán aplicables los siguientes documentos y normas legales:

- a) Las bases administrativas y técnicas, las aclaraciones y la oferta.
- c) La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas) y su reglamento.

- e) El Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.



SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN



Bases Administrativas y Técnicas

"Conservación Demarcaciones Sendas de Seguridad, Pasos Peatonales, Punta Arenas"



No obstante lo anterior, en todo lo que sea atinente, al contrato le serán aplicables todas las disposiciones legales vigentes en la República de Chile.

ARTÍCULO 27°: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Punta Arenas y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones y la Oferta.

ARTÍCULO 28°: DISPOSICIONES VARIAS

Una vez adjudicada la licitación toda comunicación entre el prestador del servicio y la Il. Municipalidad de Punta Arenas se deberá realizar en forma escrita a través de documentos entregados en soporte de papel, por medio de fax o correo electrónico. Para efectos de envío de cualquier comunicación se considerarán los antecedentes de dirección comercial, fax y correos electrónicos entregados por el proveedor durante el proceso de licitación y los que se encuentren registrados en el portal www.mercadopublico.cl. En el caso de comunicación electrónica vía e-mail por parte de la municipalidad, serán válidos todos sus correos electrónicos institucionales de que dispone la Dirección de Tránsito.

La municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), estando obligado el oferente a responder en el plazo que se le indique.

Los antecedentes y documentos que se deben presentar en formato de papel podrán ser remitidas por carta certificada u otro tipo de correspondencia que asegure el envío y recepción en forma segura y oportuna por parte de la municipalidad. Será responsabilidad absoluta del oferente asegurarse que la documentación que envíe por carta sea recepcionada dentro de los plazos establecidos en este proceso.



[Handwritten Signature]
MAURICIO TORRES BARRIA
ALCALDE (S)



SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN





BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2353-11-LP09

**"CONSERVACIÓN DEMARCACIONES SENDAS DE SEGURIDAD,
PASOS PEATONALES, PUNTA ARENAS"**

CODIGO BIP 30079126

ARTÍCULO 1°: **OBJETIVO**

Estas Bases Técnicas tienen como objetivo reglamentar los aspectos técnicos del llamado a Licitación Pública denominada **"Conservación Demarcaciones Sendas de Seguridad, Pasos Peatonales, Punta Arenas"**.

ARTÍCULO 2°: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Estas especificaciones contienen los aspectos técnicos de los trabajos de demarcación vial que el adjudicatario deberá desarrollar en distintos sectores de la ciudad.

Será responsabilidad de la Unidad Técnica (I.T.O) llevar un estricto control de los metros cuadrados a demarcar, con el objeto de controlar su adecuada ejecución, posterior visación de los estados de pago y revisión por parte de los organismos de control.

Para efectos de los trabajos a ejecutar, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a las normas establecidas en el "Manual de Señalización de Tránsito" del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En la demarcación de leyendas se deben utilizar letras para velocidades de entre 40 a 60 Km/Hr.

En términos generales, los trabajos a ejecutar consideran la demarcación y mantención de superficies que se encuentran demarcadas con pintura termoplástica color blanco en distintos sectores de la ciudad, lo que incluye demarcación de sendas de seguridad peatonal, pasos de cebra, líneas de detención, líneas de eje de calzada, flechas de dirección, señales Ceda el Paso, Pare, leyenda Lento, achurados, encauses, estacionamientos reservados, estacionamientos discapacitados, resaltos, entre otras demarcaciones complementarias.

En toda la demarcación deberá utilizarse Pintura Termoplástica Alquídica Ribbon Estrude, u otra que sea análoga, con reflectancia lograda a través de micro esferas de vidrio Drop - On, aplicadas al voleo en cantidades de 400 a 500 grs. por metro cuadrado, aproximadamente.

La aplicación de la pintura y de las micros esferas de vidrio deberá realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

No obstante ello, durante la ejecución de los trabajos, el contratista debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) Será obligación del contratista adoptar todas las medidas de seguridad para la ejecución de los trabajos y solicitar todas las autorizaciones pertinentes para efectuar trabajos en la vía pública, conforme a la legislación vigente. Del mismo modo, deberá señalar conforme a la normativa vigente las zonas de trabajos.

Bases Administrativas y Técnicas

"Conservación Demarcaciones Sendas de Seguridad, Pasos Peatonales, Punta Arenas"



- b) Se debe considerar, previo a la pintura de terminación, imprimante cataprimer SPES, u otro que sea análogo, aplicado en un espesor de 5 MILS, aproximadamente.
- c) La pintura deberá ser depositada en caliente a temperatura que va desde 185° a 205° Celsius.
- d) El producto deberá ser aplicado a una temperatura ambiente que no sea inferior a 5° Celsius. El espesor máximo de la pintura deberá ser de 2,3 mm.
- e) No se podrá realizar la aplicación de pintura en caso de lluvia y/o vientos superiores a 30 Km/Hr. La demarcación solamente se podrá realizar cuando se presenten condiciones climáticas que permitan la aplicación del producto de acuerdo a las exigencias y especificaciones establecidas en estas Bases Administrativas y Técnicas y las recomendadas por el fabricante de la pintura. Tampoco se podrá dar inicio a ellos si se observa amenazas evidentes de lluvia, corresponderá suspender los trabajos iniciados con buen tiempo si durante su ejecución las condiciones climáticas varían de buen a mal tiempo.
- h) Previo a la aplicación de la pintura el contratista deberá escobillar mecánicamente y/o sopletear con compresor de aire la superficie donde deberá ser aplicada la pintura, retirando toda partícula suelta, tanto de hormigón, asfalto o cualquier otro material que sea necesario remover. En caso que existiera la presencia de aceite, caucho producto de frenadas de vehículos deberán utilizarse solventes recomendados y que no afecten las condiciones químicas y de adherencia de la pintura a aplicar. Se debe remover demarcaciones anteriores que se encuentren en mal estado usando el mismo procedimiento.
- i) En el caso de los pavimentos que presentes fisuras el contratista deberá retirar de las grietas, con aire comprimido, todo material suelto y proceder al secado de éstas cuando presenten algún grado de humedad, con el objeto de asegurar una óptima adherencia del material a aplicar.
- j) En el evento de que alguno de los sectores en donde el contratista realizó demarcación sea intervenido debido a trabajos realizados por parte de otros servicios públicos y/o empresas contratistas, la reposición de la demarcación que eventualmente haya resultado dañada, será de cargo exclusivo de quien haya intervenido el área.

ARTÍCULO 3°: DETALLE DE SECTORES A DEMARCAR

En documento adjunto, denominado "ANEXO N° 1", se detallan los lugares referenciales a demarcar con indicación de metros cuadrados requerido en cada sector.

La cantidad de metros cuadrados de demarcación puede variar por cada intersección y/o sector a demarcar debido al estado del pavimento, juntas de dilatación y al hecho que en algunos lugares existen franjas de demarcación que no se encuentran dañadas y que por lo mismo no es necesario volverlas a demarcar. No es posible señalar la cantidad exacta a demarcar en cada lugar ya que es probable que por las cargas de tránsito que tienen los distintos sectores, parte de la demarcación que hoy está en buen estado, pueda borrarse dentro de los próximos días.



La municipalidad podrá modificar o reemplazar o los sectores indicados en el **ANEXO N° 1**, incorporando otros, siempre que ello sea en beneficio del proyecto y se cumpla con la cantidad total de metros cuadrados contratados.

ARTÍCULO 4°: EMISIÓN DE ORDENES DE TRABAJO

Con el objeto de llevar un adecuado control de los lugares a demarcar, la Unidad Técnica entregará al adjudicatario órdenes de trabajo, con la identificación de los lugares a demarcar, tipo de demarcación a realizar, cantidad estimada de metros cuadrados a ejecutar, conforme al formato referencial que se indica en el **ANEXO N° 2**, que se adjunta. Estas órdenes de trabajos deberán ser devueltas por el adjudicatario al momento de solicitar un estado de pago, completando la información que en ellas se exige, con el objeto de que la Unidad Técnica proceda a la revisión y recepción de los trabajos realizados.

La municipalidad podrá entregar las órdenes de trabajo en forma electrónica.

ARTÍCULO 5°: ENTREGA DE TERRENO

La entrega del terreno se formalizará con la entrega de las órdenes de trabajo que se entreguen al contratista. La primera orden de trabajo deberá entregarse en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

ARTÍCULO 6°: LETRERO INDICATIVO

Dentro de los 10 (diez) días corridos, siguientes a la firma del contrato, el adjudicatario deberá instalar un letrero indicativo de obra, conforme al diseño que se indica en el **ANEXO N° 3**, que se adjunta. Deberá ser construido en fierro galvanizado e instalarse en el lugar que le indique la Unidad Técnica.

Una vez terminada la obra, el contratista deberá proceder a su retiro.

En caso de incumplimiento de esta exigencia, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 23° de las Bases Administrativas.

ARTÍCULO 7°: MATERIAL FOTOGRÁFICO

El adjudicatario deberá tomar fotografías digitales de los sectores que se intervengan con el objeto de tener un registro de las condiciones iniciales de los sectores a demarcar. Concluidos los trabajos, se deberán tomar nuevas fotografías en que quede reflejada la situación con los trabajos concluidos.

Este material deberá ser entregado a la Unidad Técnica en forma digital.

ARTÍCULO 8°: GARANTÍA DE TRABAJOS EJECUTADOS

La demarcación realizada deberá tener una garantía mínima de noventa días corridos, contados desde la recepción provisoria de los trabajos, los que se irán recibiendo por parte de la Unidad Técnica en la medida que ellos se vayan terminando.



SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN





Si durante el período de garantía la demarcación se desprende por problemas atribuibles a una mala aplicación del producto, el adjudicatario estará obligado a repararla en la forma y plazos que se establezcan de mutuo acuerdo con el mandante. Frente a esta situación no se estipula un plazo específico, considerando que este tipo de trabajos está supeditado a las condiciones climáticas del momento.

El oferente podrá garantizar el trabajo por un período mayor al indicado, situación que será evaluada en los términos indicados en el artículo 17° de las bases administrativas "Evaluación y Adjudicación". Si nada indica respecto a la garantía ofertada, se entenderá que ella es por noventa días.

ARTÍCULO 9°: RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA

La recepción de los trabajos deberá ser solicitada por el contratista a la Unidad Técnica, por estados de pago.

La Inspección Técnica se constituirá oportunamente en terreno, con el objeto de verificar la correcta ejecución de los trabajos. En caso de presentar observaciones, el contratista deberá corregirlas en el más breve plazo posible, el que en ningún caso podrá ser superior a 20 (veinte) días corridos.

Las observaciones podrán estar referidas a pintura con evidencias de desprendimiento o mal aplicadas, demarcación que no cumpla con las especificaciones del Manual de Señalización de Tránsito.

Terminada conforme la ejecución de los trabajos y/o solucionadas las observaciones formuladas, se efectuará la recepción provisoria de ellos, levantando el acta respectiva.

La recepción definitiva se realizará cuando expire el plazo de la recepción provisoria, la que estará supeditada a la garantía que se otorgue por los trabajos realizados. En caso de existir observaciones durante el período de recepción provisoria, éstas serán informadas al contratista, quien tendrá la obligación de subsanarlas en el más breve plazo posible, el que en ningún caso podrá ser superior a 20 (veinte) días corridos, contados desde la fecha de notificación de las observaciones.

ARTÍCULO 10°: SEÑALIZACIÓN DE OBRAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

El contratista estará obligado a instalar y mantener por su cuenta, de día y de noche, la señalización que corresponda y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos, conforme al Manual de Señalización de Tránsito y todas aquellas disposiciones legales que le resulte aplicable. Deberá, además, dejar reparadas dichas vías en las mismas condiciones en que se encuentre el área circundante, retirando, de inmediato y en la medida que se vayan terminando los trabajos, las señalizaciones, materiales y desechos.

Las señales y medidas de seguridad que adopte el contratista en el área de trabajos y sectores adyacentes, deberán cumplir con las especificaciones técnicas y recomendaciones establecidas en el D. S. N° 63, de fecha 15 de mayo de 1986, y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECTOR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL



ARTÍCULO 11º: PERMISOS DE OBRA Y OTROS

El contratista deberá solicitar y cancelar todos los permisos que originen las obras del presente llamado a propuesta.



**MAURICIO TORRES BARRIA
ALCALDE (S)**



**SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN**





ANEXO N° 1

LISTADO REFERENCIAL DE SECTORES A DEMARCAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2353-11-LP09

"CONSERVACIÓN DEMARCACIONES SENDAS DE SEGURIDAD, PASOS PEATONALES, PUNTA ARENAS"

CODIGO BIP 30079126

I) DEMARCACION PASOS PEATONALES Y DEMARCACION COMPLEMENTARIA				
ITEM	DESCRIPCION	M2	DESTINO DEMARCACIÓN	
1	José González con Avda. España (oriente) más LENTO por J. González	27,00	Colegio Adventista	Blanco
2	Avda. El Bosque	30,21	Colegio Alemán	Blanco
3	Avda. España (oriente) con J. Menéndez y Avda. Colón	54,00	Colegio Británico	Blanco
4	Avda. España (oriente) con Manantiales	59,09	Colegio Charles Darwin	Blanco
5	Avda. España (poniente) con Manantiales	67,03	Colegio Charles Darwin	Blanco
6	Manantiales con Andrés Stambuk	15,05	Colegio Contardi	Blanco
7	Manantiales, frente a Colegio (paso de cebrá y LENTO)	25,00	Colegio Contardi	Blanco
8	Sarmiento con A. Sanhueza	50,00	Colegio Cruz del Sur	Blanco
9	Avda. España con Avda. República	188,49	Colegio Miguel de Cervantes	Blanco
10	Mejicana con Arauco y Señoret	150,00	Colegio Miguel de Cervantes	Blanco
11	Pje. Filz Roy, entre Pérez de Arce y Bellavista	22,00	Colegio Piere Faure	Blanco
12	Maipú con Chiloé	67,00	Don Bosco	Blanco
13	Boliviana con Chiloé	58,29	Escuela Bernardo O'Higgins	Blanco
14	Jorge Montt con Croacia	65,00	Escuela Croacia	Blanco
15	Croacia con O'Higgins	41,48	Escuela Croacia	Blanco
16	Avda. España oriente con Briceño	46,00	Escuela España	Blanco
17	José del C. Galindo con Puma y P. Bórquez	76,00	Escuela Hernando de Magallanes	Blanco
18	Mardones con Juárez de Quiroga y Punta Dúngenes (por los pasajes)	27,00	Escuela Juan Williams	Blanco
19	Avda. Allende con Eusebio Lillo	203,00	Escuela La Milagrosa	Blanco
20	Avda. Pedro Aguirre Cerda con Zenteno	111,00	Escuela Manuel Bulnes	Blanco
21	Eusebio Lillo con Abate Molina	23,00	Escuela Padre Hurtado	Blanco
22	Eusebio Lillo con Pablo de Rocka	15,00	Escuela Padre Hurtado	Blanco
23	Covadonga con Cap. Juan Guillemos	57,00	Escuela Patagonia	Blanco
24	Caupolicán con Angamos	64,00	Escuela Paul Harris	Blanco
25	El Ovejero con Almt. Villarroel	11,00	Escuela Pedro Pablo Lemaitre	Blanco
26	Mejicana con Armando Sanhueza	52,00	Escuela Portugal	Blanco
27	Diagonal Turina con Serrano	20,00	Jardín Infantil Josefina Braun	Blanco
28	Oscar Viel con Chiloé	79,00	Liceo Industrial	Blanco
29	Oscar Viel con Avda. Costanera del Estrecho	26,00	Liceo Industrial	Blanco
30	Avda. Colón (sur y norte) con Quillota	38,00	Liceo Luis Alberto Barrera	Blanco
31	Karukinka con Rómulo Correa y Cap. Guillemos	96,72	Liceo Politécnico Raúl S. Henríquez	Blanco
32	Waldo Seguel con Chiloé y Armando Sanhueza	118,06	Liceo Salesiano San José	Blanco
33	Armando Sanhueza con Fagnano	45,98	Liceo Salesiano San José	Blanco



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



Bases Administrativas y Técnicas

"Conservación Demarcaciones Sendas de Seguridad, Pasos Peatonales, Punta Arenas"



34	Avda. Bulnes con Arturo Merino Benítez	46,00	Universidad de Magallanes	Blanco
35	Avda. España (poniente) con J. Menéndez	37,44	Intersección de calles	Blanco
36	Mardones con Otto Maggens	43,40	Intersección de calles	Blanco
37	Señoret con I. Carrera Pinto	68,00	Intersección de calles	Blanco
38	Avda. Colón (sur) con A. Sanhueza	25,27	Intersección de calles	Blanco
39	Avda. Eduardo Frei con Gral del Canto	82,14	Intersección de calles	Blanco
40	Avda. España (oriente) con Cap. I. Carrera Pinto	23,05	Intersección de calles	Blanco
41	Avda. Bulnes con Manantiales	125,49	Intersección de calles	Blanco
42	Avda. Martínez de Aldunate con Gaspar Marín	60,13	Intersección de calles	Blanco
43	Valdivieso con Vicente Reyes	14,80	Intersección de calles	Blanco
44	Avda. Bulnes, oriente, con Bilbao, Vicente Reyes y Club Hípico	69,16	Intersección de calles	Blanco
45	E. Abello, entre P. Savarino y El Alerce (3 pasos de cebra y otros LDV)	60,23	Intersección de calles	Blanco
46	E. Abello con Costanera Norte (02 pasos de cebra, líneas continuas y zig-zag)	55,82	Intersección de calles	Blanco
47	Sector Costanera sur, frente a templo Hindú (ejes, símbolos, flechas)	54,89	Intersección de calles	Blanco
48	Avda. Frei con Tte. Serrano	88,11	Intersección de calles	Blanco
49	Avda. P. Aguirre Cerda con Avda. J. Martínez de Aldunate	50,00	Intersección de calles	Blanco
50	Los Ñandúes con Condell	77,00	Intersección de calles	Blanco
51	Pedro Montt con O'Higgins	75,00	Intersección de calles	Blanco
52	Av. España con Pedro Aguirre Cerda	104,94	Intersección de calles	Blanco
53	Av. España, entre Las Heras y Pedro Aguirre Cerda	42,24	Intersección de calles	Blanco
54	Av. España poniente, con Kuzma Slavic y José González	46,14	Intersección de calles	Blanco
55	Chiloé con Cap. Ignacio Carrera Pinto	54,87	Intersección de calles	Blanco
56	Mardones con Juárez de Quiroga (por Mardones)	29,55	Escuela Juan Williams	Blanco
57	Mardones con Punta Dúngenes (por Mardones)	30,87	Escuela Juan Williams	Blanco
58	Maipú con O'Higgins	9,13	Intersección de calles	Blanco
59	Quillota con Mejicana (puente) LENTO	6,00	Escuela Croacia	Blanco
60	Arturo Merino Benítez (2 LENTOS)	6,00	Liceo Nobelios	Blanco
61	A. Merino Benítez, antes entrada recinto UMAG -- LENTO	6,00	Universidad de Magallanes	Blanco
TOTAL M2		3.420,07		

II) DEMARCACION RESALTOS Y DEMARCACION COMPLEMENTARIA				
ITEM	DESCRIPCION	M2	DESTINO DEMARCACIÓN	OBSERVACIONES
1	Resalto Avda. Los Generales, frente Escuela Villa Las Nieves (son 2)	46,00	Resaltos Escuela Villa Las Nieves	Blanco - Amarillo
2	Resalto Gaspar Marín con M. de T. y Zambrano (son 2)	53,00	Resaltos	Blanco - Amarillo
3	Resalto Cap. Juan Guillemos con Elías Cruz (es 1)	35,00	Resaltos	Blanco - Amarillo
4	Resalto Avda. Gral Medina Parker con Avda. Tres Morros (es 1)	17,00	Resaltos	Blanco - Amarillo
5	Resalto Prat, entre M. Egaña y R. Carnicer (son 2)	67,00	Resaltos	Blanco - Amarillo
6	Resalto Av. Costanera con Com. Arturo Merino Benítez	42,2	Resaltos	Blanco - Amarillo
TOTAL M2		260,20		

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECTOR ASESORIA JURÍDICA MUNICIPAL

Bases Administrativas y Técnicas
"Conservación Demarcaciones Sendas de Seguridad, Pasos Peatonales, Punta Arenas"



III) DEMARCAACION ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS, LINEA DE EJE, ENCAUCES Y DEMARCAACION COMPLEMENTARIA				
ITEM	DESCRIPCION	M2	DESTINO DEMARCACIÓN	OBSERVACIONES
1	E. Abello, entre Avda. Frei con Avda. España (línea EJE 3x5)	99,00	Eje calzada	Blanco
2	Av. Independencia sur, entre José Nogueira y 21 de Mayo (flechas, ejes)	18,75	Eje calzada	Blanco
3	Mejicana con Chiloé	24,00	Encauce cruce semáforos	Blanco
4	Sector centro semaforizado: Borjes, Plaza, José Nogueira, Avda. Independencia, 21 de Mayo, Plaza, Magallanes, Sarmiento	462,7	Encauce cruce semáforos	Blanco
5	Chiloé con Avda. Independencia	40,00	Encauce cruce semáforos	Blanco
6	P. Aguirre Cerda con Prat	33,00	Encauce cruce semáforos	Blanco
7	Avda. Colón (sur) con O'Higgins	20,00	Encauce cruce semáforos	Blanco
8	Avda. Bulnes, paso peatonal UMG	69,00	Encauce cruce semáforos	Blanco
9	Zona Franca (sector semáforos)	40,00	Encauce cruce semáforos	Blanco
10	Avda. España, lado oriente, entre J. Menéndez y Avda. Colón (22x0,15)	2,28	Buses Escolares	Blanco
11	A. Sanhuesa, lado oriente, entre Croacia y Sarmiento (19x0,15)	2,10	Buses Escolares	Blanco
12	21 de Mayo, lado poniente, entre Boliviana y Avda. Independencia (12x0,15)	1,53	Buses Escolares	Blanco
13	Fagnano, lado sur, entre Avda. España y A Sanhuesa (11x0,15)	1,50	Buses Escolares	Blanco
14	W Seguel, lado sur, entre Chiloé y A Sanhuesa (14x0,15)	1,68	Buses Escolares	Blanco
15	W Seguel, lado norte, entre A Sanhuesa y Avda. España (12x0,15)	1,53	Buses Escolares	Blanco
16	J Menéndez, lado sur, entre Avda. España y A Sanhuesa (10,5x0,15)	1,42	Buses Escolares	Blanco
17	Avda. Colón, lado sur, entre Borjes y Magallanes (23x0,15)	2,40	Buses Escolares	Blanco
18	I Carrera Pinto, lado sur, entre L Navarro y O'Higgins (11x0,15)	1,50	Buses Escolares	Blanco
19	Mejicana, lado norte, entre L Navarro y Magallanes (14x0,15)	1,68	Buses Escolares	Blanco
20	Croacia, lado sur, entre Magallanes y L Navarro (10x0,15)	1,38	Buses Escolares	Blanco
21	Croacia, lado sur, entre J Monti y Quillota (21x0,15)	2,21	Buses Escolares	Blanco
22	Sarmiento, lado norte, entre Avda. Bulnes y Chiloé (22x0,15)	2,28	Buses Escolares	Blanco
23	J. Menéndez, lado norte, entre Borjes y Magallanes (12,5x0,15)	1,57	Buses Escolares	Blanco
24	J Menéndez, lado norte, entre Avda. España y A Sanhuesa (12,5x0,15)	1,57	Buses Escolares	Blanco
25	Valdivieso, lado poniente, entre Club Hípico y Vicente Reyes (11x0,15)	1,33	Buses Escolares	Blanco
26	Lib. Bernardo O'Higgins (entre Pde. Roca y Pde. Pedro Monti)	2,60	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
27	Lib. Bernardo O'Higgins (entre Avda. Colon y Cap. Ig. Carrera P.)	2,60	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
28	Lautaro Navarro (entre Mejicana y Cap. Ig. Carrera Pinto)	2,60	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
29	Lautaro Navarro (entre José Menéndez y Pde. Pedro Monti)	2,60	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
30	Lautaro Navarro (entre Pde. F. Errázuriz y Pde. J. M. Balmaceda)	2,60	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
31	Hernando de Magallanes Nro 823	2,60	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
32	Hernando de Magallanes (entre Croacia y Pedro Sarmiento de Gamboa)	2,60	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
33	José Menéndez Nro 741 (entre Gob. Carlos Borjes y H. de Magallanes)	2,60	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
34	Plaza Gob. B. Muñoz Gamero (entre Roca y Pedro Monti)	2,60	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
35	Gob. Carlos Borjes Nro 462 (entre P Sarmiento de Gamboa y Croacia)	2,60	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
36	Gob. Carlos Borjes (entre Cap. Ig. Carrera Pinto y Avda. Colon)	2,60	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
37	José Nogueira (pasado Pde. Federico Errázuriz)	2,60	Estacionamiento Discapac.	Blanco

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECTOR DE TRANSITO

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECTOR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Bases Administrativas y Técnicas
"Conservación Demarcaciones Sendas de Seguridad, Pasos Peatonales, Punta Arenas"



38	Armando Sanhueza (entre J. M. Balmaceda y Pdte. F. Errázuriz)	2,60	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
39	Armando Sanhueza (entre Juez Waldo Seguel y José Menéndez)	2,60	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
40	Armando Sanhueza (entre Cap. Ig. Carrera Pinto y Mejjcana)	2,60	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
41	Armando Sanhueza (entre Pedro Sarmiento de Gamboa y Maipú)	2,60	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
42	Avda. España (entre Mons. José Fagnano y Pdte. F. Errázuriz)	2,60	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
43	Avda. España Nro 873	2,60	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
44	Pdte. Pedro Montt Nro 869	1,73	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
45	Lib. Bernardo O'Higgins (pasado Sarmiento)	2,60	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
46	Quillota (pasado Av. Colón)	1,30	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
47	Quillota con Ignacio Carrera Pinto	1,30	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
48	Armando Sanhueza, entre J Menéndez y Av. Colón	1,30	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
49	Croacia 1101	1,30	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
50	Av. Colon 452 (entre A Sanhueza y Av. España)	1,30	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
51	Hospital Regional	1,30	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
52	Pje. Pedrals	1,63	Estacionamiento Discapacitados	Blanco
TOTAL M2		894,97		

TOTAL M2	4.575,24
-----------------	-----------------



SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN



Bases Administrativas y Técnicas
"Conservación Demarcaciones Sendas de Seguridad, Pasos Peatonales, Punta Arenas"



ANEXO N° 2

ORDEN DE TRABAJO N° _____ /

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2353-11-LP09

**"CONSERVACIÓN DEMARCAIONES SENDAS DE SEGURIDAD,
PASOS PEATONALES, PUNTA ARENAS"**

CODIGO BIP 30079126

Señor:

Conforme a lo establecido en el artículo 3° de las Bases Técnicas, informo a usted que se debe proceder a demarcar los lugares que se indican:

INFORMACIÓN DEBE SER COMPLETADA POR UNIDAD TÉCNICA (I.T.O)				INFORMACIÓN DEBE SER COMPLETADA POR CONTRATISTA
N°	Lugar	Tipo demarcación	M2 Estimados	M2 Efectivamente Demarcados
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
TOTALES				



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**Nombre y Firma Funcionario
Unidad Técnica**

Punta Arenas,
(Fecha en que Unidad Técnica entrega orden de Trabajo)

Nombre y Firma Contratista

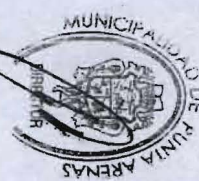
Punta Arenas,
(Fecha en que Contratista devuelve orden de Trabajo)



Bases Administrativas y Técnicas
"Conservación Demarcaciones Sendas de Seguridad, Pasos Peatonales, Punta Arenas"



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



ANEXO N° 3 - FORMATO LETREROS OBRAS CON FINANCIAMIENTO REGIONAL

sin escala (medidas en cms.)

 GOBIERNO DE CHILE	 ESTE PROYECTO ES FINANCIADO POR EL: GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
FUENTE FINANCIAMIENTO: _____ UNIDAD TECNICA _____ CONTRATISTA _____ _____	OBRA _____ _____ MONTO _____ FECHA INICIO _____ FECHA TERMINO _____

10
100
170
15
15
15
5
10

10
115
105
15
10
10
10
10
10

10 100 10 180 10